



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Q), quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Zeocol SAS
Demandado:	Claudia Lorena Gutiérrez Ospina
Radicado:	630013103002-2019-00235
Asunto:	Requiere al Secuestre

Atendiendo la solicitud que eleva la apoderada judicial de la entidad ejecutante, visible en el doc. 117, se dispone comunicarle al secuestre Javier Porfirio Bueno Sánchez javierpbueno@hotmail.com a través del Centro de servicios que debe ampliar su informe sobre el vehículo de placas JPZ 657, en los términos solicitados en el doc. 117, el cual se deberá anexar al correo enviado al Auxiliar de la justicia en este sentido.

Para ello, se le concede el término de cinco días.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Ndt.

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 237f2ea660e47661580b8aba81f9a99ba22d6347ae486628bbfe0e509a5a48de
Documento generado en 15/08/2023 01:27:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>